

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

JUNTA ACLARATORIA DE BASES CONCURSO CAV-01/16

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016"

Acta de **Junta de Aclaratoria de Bases** celebrada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en lo sucesivo el "Sistema DIF Guadalajara", referente al concurso CAV-01/16 denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2016"

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las diez horas con treinta minutos del día 8 ocho de agosto de 2016 dos mil dieciséis, de conformidad con el punto 6 de las bases de concurso y con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, se citó a concursantes en la Sala de Ex Presidentas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para celebrar junta aclaratoria de bases acerca de las bases de concurso CAV-01/2016 denominada "Adquisición de Vehículos para el Sistema DIF Guadalajara 2016", en relación a lo anterior se hace constar;

- 1.- Que siendo el día y hora señalados para la realización de la Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de la asistencia de los concursantes:
- A).- AUTONOVA S.A. DE C.V. representada por Miguel Ángel Regalado Garcia.
- B).- EUROALEMANA S.A. DE C.V. representada por Miguel Ángel Fuentes Varela.

Contando con la participación de la titular del Departamento de Compras y Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Licenciada María del Socorro Verduzco Aguilar.

En uso de la voz, la Titular del Departamento de Compras y Adquisiciones, expresa que previo a este momento, no se recibieron interrogantes por medio electrónico.

2.- Se da la intervención al representante de AUTONOVA S.A. DE C.V., para que formule las interrogantes que pretenda realizar con respecto a las bases del concurso; cuestionamientos que se contestarán en el orden en que se formulan y que consisten en:



a).- ¿En el caso de que no se cuenten con unidades en color blanco, podrían ofrecerse unidades en color plata?

Respuesta.- No, el color no es sustituible, la imagen institucional del DIF, Guadalajara, requiere por razones de uniformidad e identidad, que el color de la Unidad sea en blanco.

b).- ¿Es posible la omisión del requisito de la exhibición de la fianza de cumplimiento?

Respuesta.- No, de conformidad a lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la exhibición de la garantía para la seriedad del cumplimiento, es obligatoria y por tanto debe exhibirse.

Sin que existan preguntas adicionales con relación a ese concursante.

- 3.- Con relación al concursante EUROALEMANA S.A. DE C.V., su representante formula las siguientes interrogantes, formula los siguientes cuestionamientos:
 - a) Existen en las bases requisitos relacionados con caballos de fuerza, revoluciones amperaje de alternador ¿Existe alguna limitante para participar, si se cuenta con una oferta de un caballaje de potencia distinto, revoluciones diversas o alternador distinto?

Respuesta.- No existe limitación para participar al respecto; en ese sentido, la potencia del motor deberá entenderse como máximo de caballos de fuerza de hasta 105 hp, las revoluciones por minuto son indistintas, porque guardan relación con el motor y el caso del alternador, se considera que el requisito se encuentra colmado, con tal de que se oferte una alternador capaz de producir energía suficiente para el desempeño de la unidad.

b).- ¿ El ofrecimiento de mejores condiciones de seguridad, será factor para determinar al ganador?

Respuesta.- El punto de partida para participar, es el cumplimiento de las bases y por supuesto, el cumplimiento de los requisitos técnicos que se exigen en las bases y lo expresado en la presente, se tendrá que proceder conforme al Reglamento de Adquisiciones del DIF, es decir cumplimiento de condiciones y precio, pero luego se tomarían en consideración mejores condiciones y esas podrían resultar la oferta de mejores condiciones



de seguridad, pero eso sería una determinación de la Comisión de Adquisiciones del Organismo.

c).- ¿Es limitante para participar la falta de registro en el padrón de proveedores?

Respuesta.- No. También podría participar un concursante que no tenga el registro o no esté actualizando, sin embargo deberá presentar los documentos para realizar su registro en el padrón, de manera simultánea a la presentación de su propuesta y cotización.

Sin que exista pregunta adicional alguna.

AUTONOVA S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL REGALADO GARCÍA

EURO ALEMANA S.A. DE C.V.

MIGUEL ÁNGEL FUENTES VARELA

MARÍA DE SOCORRO VERDUZCO AGUILAR JEFE DE COMPRAS Y ALMACÉN